



I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Protocolo de Acción en Situación de Embarazos, Maternidad y Paternidad Adolescente

LICEOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

Peñaflor, Abril 2019



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN SITUACIÓN DE EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

Liceos y escuelas municipales

El presente protocolo contiene información atinente respecto a la normativa y planteamientos del Ministerio de Educación y Salud, y entrega orientaciones a las comunidades educativas con el fin de aunar criterios y guiar el proceso de intervención de cada establecimiento educacional, bajo un solo plan de acción frente a la situación de embarazo, maternidad o paternidad de los y las estudiantes que forman parte de las instituciones de educación pública de la comuna.

Todos los establecimientos educacionales tienen el deber de asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes, entregando las facilidades académicas y administrativas que correspondan, para que estudiantes en situación de maternidad, embarazo o paternidad permanezcan en el sistema educativo, velando por una trayectoria educativa exitosa, fundamentada en un enfoque de derechos.

La Ley General de Educación N° 20.370/2009 (LGE), señala en el Art. 11, que:

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Es decir, desde la ley general de educación se establece y releva la importancia de establecer acciones en los establecimientos educacionales a fin de promover facilidades para la continuidad de la escolaridad de niños, niñas y jóvenes en situación de embarazo, maternidad o paternidad.

Es pertinente mencionar que, con fecha 26 de enero de 1990, el Gobierno de Chile suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, esta suscripción da la obligatoriedad a cada gobierno a respetar y proteger los derechos de niños, niñas y jóvenes.

Lo anterior es preciso mencionarlo, puesto que es necesario comprender la educación y escolarización como un derecho fundamental de niños, niñas y jóvenes y las instituciones escolares, son las encargadas y responsables de hacer las adecuaciones correspondientes para asegurar trayectorias escolares exitosas y el respeto integral de los derechos de cada estudiante.

La Superintendencia de Educación desde febrero de 2018 instruye que todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial, deben contar con un **Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes**, el cual debe integrarse al Reglamento Interno.

¿Qué contenidos debe considerar el Protocolo?

a) Medidas académicas que apuntan a mantener a los y las estudiantes en el sistema educativo, flexibilizando los procesos de aprendizaje y el currículo.

- Criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y los contenidos mínimos de los programas de estudio.
- Establecer en el Reglamento de Evaluación y Promoción, medidas que favorezcan la permanencia de las y los estudiantes.
- Contar con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada.
- Resguardar que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.
- Incorporar medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo, paternidad y cuidados que requieren los niños.
- Considerar las orientaciones del médico tratante, referidas a la asistencia a clases de educación física; disponer que las estudiantes madres estarán eximidas de este subsector hasta el término del puerperio (seis semanas después del parto).

b) Medidas administrativas orientadas a compatibilizar la condición de embarazo, maternidad o paternidad con la de estudiante.

- Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.

- Consagrar la participación, en organizaciones estudiantiles, así como ceremonias o actividades extraprogramáticas.
- Adaptación de uniforme, según la etapa del embarazo.
- No se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada.
- Los correspondientes registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas, deben señalar etapa de embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante.
- Asistir al baño, las veces que requieran.
- Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.
- Contemplar el derecho al periodo de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado, considerando el tiempo de traslado.
- Aplicabilidad del seguro escolar.

Redes de apoyo

El protocolo debe señalar las redes de apoyo que tienen los estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad adolescente.

Ejemplos:

- JUNAEB con su “Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes”.
- JUNJI otorga acceso preferencial en su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar.
- Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por último, es importante mencionar que el presente documento fue elaborado y validado por la Red Comunal de Chile Crece Contigo y el área de Convivencia Escolar Comunal del Departamento de Educación de la Municipalidad de Peñaflor.

PLAN DE ACCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

Fase I

Detección

Objetivo: Informar a Director/a, UTP o Encargado/a de convivencia escolar la situación de embarazo, maternidad o paternidad la o el/la estudiante.

Plazo establecido: 24 horas después de ocurrida la revelación.

I.- Cualquier miembro de la comunidad educativa en caso de sospechar en torno a embarazo o paternidad de algún/a estudiante, es responsable de informar en forma inmediata a dupla socioeducativa o encargado/a de convivencia escolar, a fin de realizar una entrevista con el/la joven y despejar las dudas en torno a su situación.

II.- Es responsable la dupla socioeducativa o encargado/a de convivencia escolar, según cada director/a lo consigne, de realizar una entrevista con apoderados de el/la estudiante a fin de informar en torno a las redes de salud pertinentes que él/la joven debiese activar

III.- Dupla socioeducativa o encargado/a de convivencia escolar, deberá entregar y explicar a cabalidad el protocolo de atención de estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad a los apoderados y estudiante a fin de que estos conozcan en detalle los procedimientos de apoyo que debieran desarrollarse en cada establecimiento educacional.

IV.- Es la dupla socioeducativa, encargado/a de convivencia escolar, o profesor jefe, según cada director/a lo estipule, los encargados de realizar las respectivas orientaciones y/o apoyo psicosocial en vista de la confirmación de una situación de embarazo, maternidad o paternidad, haciendo un énfasis especial en los apoyos que le brindara la comunidad educativa a fin de continuar su proceso escolar.

Vulneración de derechos

I.- En caso de que la estudiante embarazada sea menor de 14 años, se deberán remitir los antecedentes al Tribunal de Familia y al Ministerio Público, con tal que se tomen las medidas de protección necesarias por parte del primero, y se persigan la responsabilidad penal que corresponda por parte del segundo.

II.- En caso de que la estudiante embarazada sea mayor de 14 años y su pareja tenga a lo menos una diferencia de edad de 3 años mayor, y se tenga información que éste abusó de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de ella, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno; de que se haya abusado de una relación de dependencia; de que haya abuso del grave desamparo en que se encuentra la menor; o, cuando se haya abusado de su inexperiencia o ignorancia sexual. Se deberán al igual que en el caso anterior, remitir los antecedentes al Tribunal de Familia y al Ministerio Público. A este último, para que se investigue la existencia de un posible delito de estupro.

En caso de pesquisar que no existe consentimiento pleno por parte de él o la joven, que existe una relación asimétrica de poder, información, etc. Se debe notificar a tribunal de familia a fin de que desde esta institución realice el pertinente diagnóstico en torno a la existencia o no del delito de estupro.

III.- En caso que se confirme la situación de embarazo, y exista información respecto a consumo de drogas por parte de la joven, deberá de inmediato comunicarse esta información por medio de Tribunal de familia, a la red de apoyo de Chile crece contigo, a fin de levantar procesos de intervención que busquen proteger y resguardar al niño/a que está por nacer.

Es pertinente mencionar que toda información que sea presentada a Tribunal de familia, deberá ser por medio del director/a de cada institución, quien es el/la responsable de velar por los cumplimientos de los protocolos de acción en cada establecimiento educacional.

Fase II

Vinculación Educación – Salud

Objetivo: Fortalecer la alianza entre la escuela o liceo y los servicios de salud, promoviendo canales de comunicación más fluidos que resguarden la protección integral de él o la estudiante en situación de embarazo, maternidad o paternidad.

Desde el establecimiento educacional; dupla socioeducativa o encargado/a de convivencia escolar, según lo estipule el director/a de cada establecimiento educacional, se solicitará a él o la estudiante la entrega de un certificado de salud que esclarezca su situación de embarazo, maternidad o paternidad. Esto a fin de justificar la adecuación curricular y medidas pedagógicas que se desarrollarán.

El certificado emitido por un profesional del centro de salud cumple el rol además de asegurar que el o la joven tome contacto con la red de salud y cumpla con los controles, talleres y visitas que desde la red Chile Crece Contigo se desarrollan (ver anexo de Certificado de confirmación de Embarazo).

Plazo establecido: una semana después de la reunión entre el establecimiento y los padres de el /la estudiante.

I.- Una vez entregada la documentación requerida, se realizará la firma del compromiso de acompañamiento al adolescente en situación de embarazo, maternidad o paternidad. En donde se establece la flexibilidad de la institución para que él o la joven pueda asistir constantemente a controles, exámenes, talleres y visitas convocadas por la red Chile Crece Contigo, además se esclarecerá que de igual forma, los controles médicos de su hijo/a justifiquen las ausencias de él o la joven en el espacio escolar.

II.- Será la dupla socioeducativa o encargado/a de convivencia escolar, el/la responsable de ingresar en el sistema de registro de estudiantes embarazadas madres o padres, de la plataforma JUNAEB. Tal registro permite realizar un seguimiento a la trayectoria educativa de los y las estudiantes, buscando promover su vinculación con el sistema escolar y disminuir el impacto en la deserción escolar a raíz de la maternidad o paternidad adolescente.

III.- Considerando la Ley Num. 20.584 que “Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud”, Párrafo 5, se debe asegurar la reserva y la confidencialidad de la información contenida en la ficha clínica de las gestantes, madres o padres adolescentes.

IV.- En los servicios de salud de la Municipalidad de Peñaflor se le otorgaran facilidades a las gestantes, madres y/o padres, flexibilizando los horarios para las atenciones en general.

Fase III

Medidas de apoyo pedagógico

Objetivo: Establecer estrategias de apoyo por parte de cada establecimiento educacional, en base a los mandatos legales existentes, promoviendo la escolarización de estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad.

Respecto a la situación pedagógica durante la ausencia de la joven en situación de embarazo.

I.- Es responsabilidad del profesor jefe, solicitar a los demás docentes de asignatura, el material pedagógico; guías, trabajos, evaluaciones, trabajo de investigación, etc. que la estudiante en situación de embarazo o maternidad, deben rendir.

II.- Una vez recolectado los materiales, el profesor jefe deberá hacer entrega de dicho material a jefe/a de unidad técnico pedagógica, quien deberá hacer las adecuaciones correspondientes para ser enviadas a la estudiante.

Es pertinente realizar las adecuaciones necesarias, puesto que la joven que se encuentra haciendo uso de su derecho de pre natal, no puede ser evaluada de la misma manera que un estudiante que se encuentre presencialmente en clases.

Para esto se dará un plazo de tres días en los que el/la jefe/a de unidad técnica pedagógica, deberá hacer las adecuaciones correspondientes y entregar el material a profesor jefe.

Este proceso deberá ser monitoreado por director/a de cada establecimiento, o a quien este/a designe para su función.

III.- El profesor jefe, deberá contactarse con dupla socioeducativa e informar oportunamente a director/a del establecimiento, quien será el/la encargado/a de realizar acompañamiento en domicilio y tutoría focalizada en la entrega de contenidos y habilidades para el desarrollo de las actividades previamente adecuadas.

En el caso de los liceos municipalizados, estos podrán apoyarse en programa de apoyo a la retención escolar (PARE –PEEE) perteneciente a JUNAEB.

IV.- Él/la apoderada/o deberá, de igual forma, firmar un compromiso en el que se acuerde el apoyo que él/ella le brindara a su hija/o a fin de proveer toda la contención y apoyo que él/la estudiante requiere, tanto como para dar continuidad a su proceso académico como para afrontarla la maternidad o paternidad adolescente, con todas las complejidades que este proceso implica.

Fase IV

Monitoreo, evaluación y seguimiento.

Se deberán establecer reuniones mensuales entre: director/a del establecimiento, equipo de convivencia y Red Chile Crece Contigo a fin de evaluar las acciones y resultados de este proceso de tutorías y apoyo pedagógico a estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad.

Es pertinente mencionar que el/la responsable del cumplimiento a cabalidad de este protocolo de acción es el director/a de cada establecimiento.

Fase V

Medidas de apoyo desde el punto de vista de la Salud

1.- Permisos a controles prenatales, talleres ChCC, visitas domiciliarias y exámenes de rutina.

- **Objetivo:** favorecer la adherencia de los futuros padres a los controles, talleres de Chile crece contigo, visitas domiciliarias y exámenes designados.
- **Plazos establecidos:** según pauta de cotejo de actividades.

Es importante que la alumna y su pareja, si fuera el caso, asistan a los controles prenatales, debido a que estos están destinados a observar el correcto desarrollo y bienestar fetal y de la madre; y a la prevención, diagnóstico o tratamiento de patologías asociadas a la gestación o preexistentes.

Los talleres del programa estatal Chile Crece Contigo, prepararán e instruirán a los futuros padres en los temas relacionados tanto con el embarazo, parto, lactancia materna y crianza del recién nacido. Estos tienen como objetivo disminuir miedos, inseguridades y ansiedades.

Las visitas domiciliarias se realizarán 4 veces durante la gestación con el fin de evaluar los diferentes entornos y aspectos de la gestante (familia, establecimiento y entorno).

Acciones:

- I. La alumna/o podrá asistir a sus controles prenatales, talleres, visitas domiciliarias y/o exámenes de rutina, dándole la facilidad de reintegrarse más tarde o retirándose antes del establecimiento educacional.
- II. En caso de coincidir con evaluación el mismo día, se le dará la opción a la alumna/o de rendir ésta en otro horario.
- III. Se entregará un certificado a la madre y padre, confirmando que concurrieron a su cita en el CESFAM y/o visita domiciliaria, el cual tendrá un plazo de 24 horas para ser entregado en el establecimiento (ver anexo de Certificado de Atención).

2.- Vestuario

- **Objetivo:** dar comodidad e inclusión a la alumna gestante durante la gestación.

A partir de las 20 semanas de gestación, el útero aumenta significativamente de tamaño, con el consecuente aumento de la circunferencia abdominal lo que podría resultar en que el uniforme escolar no sea adecuado para su nueva talla.

- **Plazo establecido:** desde las 20 semanas de gestación hasta el descanso prenatal.
- **Acción:** Se le dará la posibilidad a la alumna de asistir con buzo del colegio o color similar.

3.- Descanso Prenatal

Las estudiantes embarazadas y madres tienen derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases, depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el hijo/a.

- **Objetivo:** brindarle a la gestante mayor comodidad y descanso durante las últimas semanas de embarazo.

El inicio del permiso prenatal se sugiere a las 34 semanas de gestación, debido a que llegado este período el abdomen está muy aumentado en tamaño lo que ha generado diversas modificaciones fisiológicas en la gestante, como: sensación de cansancio, falta de aire sobre todo al caminar, columna vertebral cambia ligeramente de posición para compensar el aumento de peso con la posibilidad de sufrir dolor de espalda, aumento de las contracciones (percibiendo un endurecimiento del abdomen), edema de las extremidades inferiores, insomnio, micción más frecuente por la presión del bebé sobre la vejiga, entre otras.

- **Plazo establecido:** se sugiere desde las 34 semanas hasta el momento del parto.

- **Acciones:**

- I. Entrega de certificado (Ver anexo de Certificado de Descanso Prenatal).

- II. Descanso prenatal por enfermedad: procede si la gestante presenta alguna patología antes de las seis semanas de prenatal, el cual será otorgado por médico.

- III. La gestante tendrá un plazo de 72 horas para entregar el certificado al establecimiento educacional.

3.- Descanso Postnatal

- **Objetivo:** que la reciente madre pueda hacerse cargo de los cuidados y crianza de su recién nacido, fomentando el apego entre ellos y protegiendo la lactancia materna.

- **Plazo establecido:** se sugiere 6 meses contando desde la fecha de parto.

Al momento de nacer el niño depende de los cuidados tanto de la madre como del padre para sobrevivir. Los recién nacidos necesitan que se les supla sus necesidades de alimentación, protección, vestimenta, estimulación y afectivas, entre otras. A través de la satisfacción de estas necesidades, se va construyendo el apego, el cual influirá a lo largo de toda la vida del niño. Otro punto clave del postnatal es la lactancia materna, la cual es la forma más óptima de entregar el aporte nutricional, inmunológico y emocional al recién nacido.

- **Acciones:**

- I. Se le entregará un certificado a la gestante el cual tendrá 15 días para ser presentado en el establecimiento educacional. (Ver anexo Certificado de Descanso Post Natal).

- II. El establecimiento educacional deberá favorecer la constante comunicación con la alumna, dándole la oportunidad de entregar trabajos en un plazo establecido y/o rendir pruebas en un tiempo acordado por ambas partes.

- III. Se gestionará ingreso a sala cuna en coordinación con la Red de Jardines Infantiles de la comuna.

4.- Protección a la Lactancia Materna

• **Objetivo:** La OMS recomienda lactancia materna exclusiva (es decir sin otros alimentos, agua o jugos) hasta los 6 meses de edad, y lactancia materna complementada con otros alimentos hasta al menos los 2 años de edad, como la forma más saludable y nutritiva de alimentar a los niños/as.

La lactancia favorece el vínculo que se crea entre madre e hijo al amamantar. Por otro lado, esta leche es la sustancia ideal para favorecer el óptimo crecimiento y desarrollo físico, inmunitario e intelectual de niños y niñas y disminuye el padecimiento de enfermedades crónicas a futuro.

• **Plazo establecido:** se sugiere 1 hora diaria, **acordada por ambas partes**, más tiempo de traslado, hasta los 2 años de edad del niño.

• **Acciones:**

I. Ambas partes deben acordar como se administrará esta hora

II. La hora de lactancia no incluye los tiempos de traslado, por lo que se deben tomar en consideración de forma extra.

III. Si la madre desea extraerse leche, se le debe facilitar un ambiente limpio, privado y seguro para poder realizarlo.

IV. Se le debe facilitar a la madre el equipo necesario para mantener la conservación de la leche materna.

5.- Permiso por Paternidad

• **Objetivo:** favorecer el vínculo de la tríada (madre-padre-hijo/a), permitiendo que el padre participe del proceso de crianza de su hijo/a.

Si el padre también participa activamente de las tareas diarias, como mudar, bañar, alimentar a su hijo, este lo reconocerá como una figura de confianza y seguridad, lo que sirve como base para la confianza y la autoestima de ese niño/a.

En el caso de los adolescentes, que es muy probable que ambos padres no residan juntos, es imprescindible que tengan el mayor tiempo posible de contacto con su hijo/a.

• **Plazo establecido:** se sugiere 5 días hábiles a contar de la fecha de parto.

• **Acciones:**

I. El padre tendrá 5 días hábiles libres para estar con su recién nacido a contar de la fecha de parto.

II. Alumno debe presentar certificado de nacimiento de su hijo/a en su establecimiento educacional hasta 15 días después de la fecha de parto.

III. Si los 5 días de permiso parental, coinciden con evaluaciones y/o trabajos, estos deberán ser diferidos en un plazo establecido.

6.- Permiso por Enfermedad del Hijo/a

• **Objetivo:** favorecer la crianza de la madre y/o padre, permitiéndoseles cuidar a su hijo/a enfermo durante el periodo de recuperación de este.

Permiso para cuidar a tu hijo/a por el período que el médico determine y acreditado mediante certificado.

• **Plazo establecido:** dependiendo del período indicado por el médico tratante.

• **Acciones:**

I. La madre y/o el padre deberán presentar el certificado médico en un plazo máximo de 7 días. (Ver anexo certificado Permiso por enfermedad del Hijo/a)

II. Si la inasistencia coincide con evaluaciones y/o trabajos, se deberá establecer un plazo para presentar estos.

7.- Salas de Lactancia en Liceos Municipales

Objetivo: fomentar la lactancia materna exclusiva por parte de las madres pertenecientes a los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Peñaflor.

Se pretende gestionar en Liceo República del Brasil y Peñaflor espacios apropiados y acondicionados para que estudiantes, docentes y otras trabajadoras de la institución puedan realizar extracción de leche materna de forma cómoda, segura e higiénica y de la misma forma disponer de maquinaria que permita la refrigeración y conservación de la leche de manera óptima.

Todo lo antes mencionado favorece la futura producción de leche por parte de las madres y además evitar complicaciones.

La implementación de Salas de Lactancia es una estrategia que permite dar respuesta a la necesidad de apoyar a todas las mujeres que han optado por la lactancia materna y desean mantenerla en los distintos espacios en que se desarrolla su vida cotidiana.

Tiene por objetivo establecer un standard básico de implementación para asegurar a quienes se encuentran lactando, que se disponga un lugar exclusivo, privado, higiénico y seguro con las condiciones ambientales y sanitarias óptimas, que favorezcan que la lactancia materna se realice dignamente hasta que la dupla madre - hijo(a) lo decida, con un enfoque de respeto a los derechos de las mujeres, niños y niñas. Así mismo, independiente de la libertad y derecho de amamantar en espacios públicos de cada mujer, este espacio es protector de la mantención de la lactancia porque permitirá la extracción segura de leche y la adecuada conservación de la misma.

La sala de lactancia debe ser un espacio grato, privado y exclusivo para ese fin, para proteger la intimidad y tranquilidad de las madres, durante el proceso de extracción y conservación de la leche. Debe contar con los elementos que permitan realizarlo, estando cercano a los distintos espacios en que la mujer se desenvuelve.

Se sugiere esté ubicada en el primer piso, a no ser que se disponga de ascensor, de fácil acceso para las mujeres con limitación de movilidad o comunicación. Deberá estar claramente señalizada su ubicación y disponible durante todo el horario de atención de la institución.

La sala deberá ubicarse lejos de focos de insalubridad (Reglamentos Sanitario de los Alimentos RSA Art 26 del D.S.977/96 del Minsal). Se debe resguardar el cumplimiento del Código Internacional de comercialización de sucedáneos de la Ley 20.869 sobre publicidad de los alimentos, que prohíbe la comercialización de sucedáneos de la leche materna, buscando proteger la lactancia materna y desincentivar el uso innecesario de fórmulas de reemplazo mediante la regulación de venta, publicidad y entrega de fórmulas y/o alimentos orientados a reemplazar parcial o totalmente la leche materna en niños menores de 6 meses.

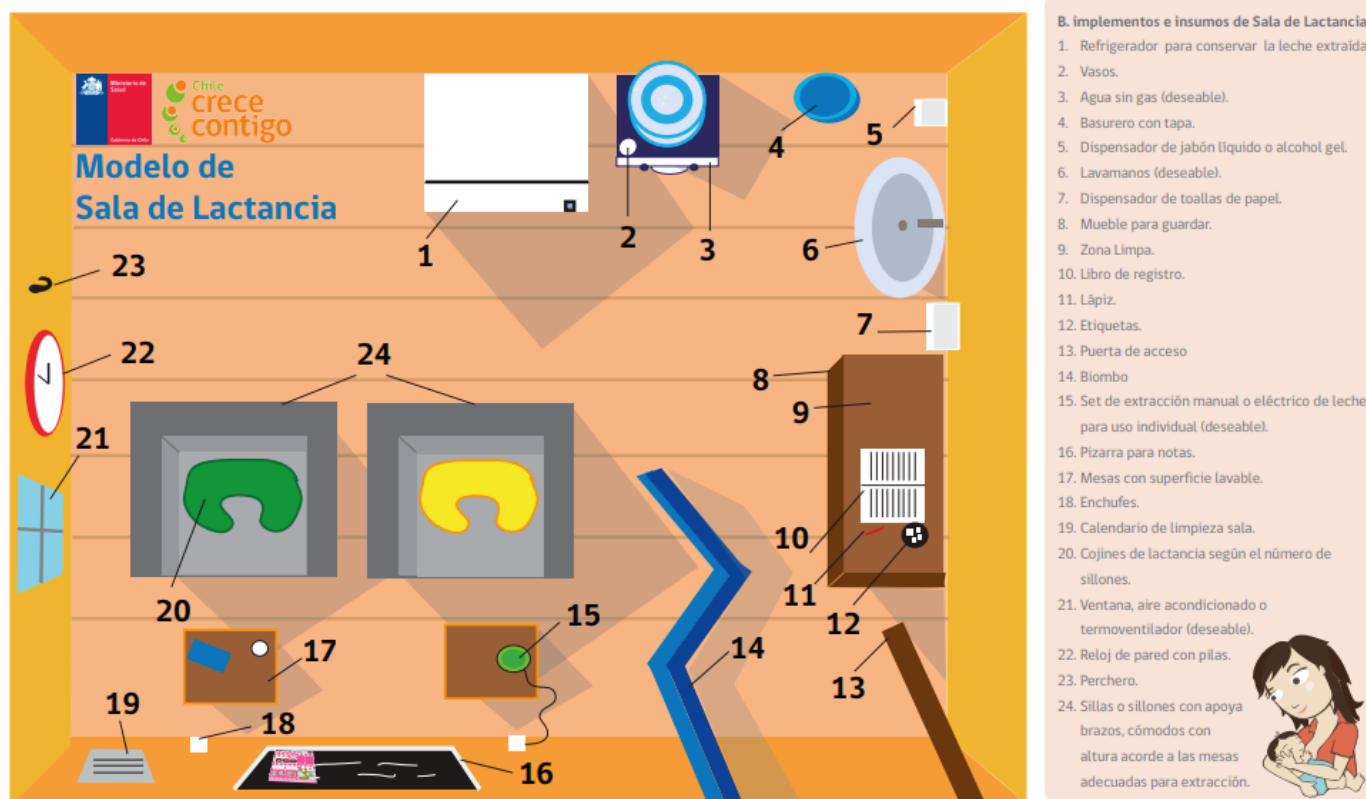
Infraestructura necesaria para implementar una Sala de Lactancia

- Paredes, cielo, suelo liso y lavable
- Ventilación y temperatura regulables
- Lavamanos dentro de la sala o en su defecto un baño cercano a la sala (deseable) Iluminación natural y/o artificial que no altere los colores y permita la manipulación de la leche
- Instalación eléctrica que permita más de un enchufe

Implementos e insumos de Sala de Lactancia

- Refrigerador para conservar la leche extraída
- Vasos
- Agua sin gas
- Basurero con tapa
- Dispensador de jabón líquido o alcohol gel
- Lavamanos
- Dispensador de toallas de papel
- Mueble para guardar
- Zona Limpia
- Libro de registro
- Lápiz
- Etiquetas
- Puerta de acceso
- Biombo
- Set de extracción manual o eléctrico de leche para uso individual
- Pizarra para notas
- Mesas con superficie lavable
- Calendario de limpieza sala
- Cojines de lactancia según el número de sillones
- Ventana, aire acondicionado o termoventilador (deseable)
- Reloj de pared con pilas
- Perchero
- Sillas o sillones con apoya brazos, cómodos con altura acorde a las mesas adecuadas para extracción
- Material educativo: se sugiere sobre técnicas de lactancia materna, extracción, información sobre lactancia materna y redes
- Radio y/o Música ambiental (deseable)

La sala debe tener utensilios de aseo de uso exclusivo para ella, debe ser aseada como mínimo una vez al día, la frecuencia de esto dependerá del uso local que esta tenga, el refrigerador debe ser lavado al menos una vez a la semana con agua y detergentes no abrasivos, la desinfección se realiza con cloro diluido en agua, (1 cucharada por litro de agua). La sala de lactancia debe estar disponible en todo momento durante el horario de funcionamiento de la institución. (Bibliografía: Guía de Implementación de Salas de Lactancia a Nivel Local, MINSAL, Santiago de Chile, 2017. <http://www.crece-contigo.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/Guia-de-implementacion-sala-de-lactancia-2017.pdf>)



ANEXOS

CERTIFICADO DE CONFIRMACIÓN DE EMBARAZO

Fecha: / / .

Se certifica que doña _____,

Rut _____, estudiante del establecimiento educacional
_____, cursa gestación de _____ sema-
nas, con FUM el día _____, por lo que se extiende el presente certificado para ser
presentado en el establecimiento educacional.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

CERTIFICADO DE ATENCIÓN

Fecha: / /

Se certifica que don/ña _____,

Rut _____, estudiante del establecimiento educacional
_____, asistió a
_____, el día _____, en horario correspondiente a
las _____ hasta las _____.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

CERTIFICADO DE DESCANSO PRENATAL

Fecha: / / .

Se certifica que doña _____,

Rut _____, estudiante del establecimiento educacional
_____, con _____ semanas de gestación
y con fecha probable de parto el día _____, inicia su descanso prenatal desde el
día _____, hasta la fecha de parto.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

CERTIFICADO DESCANSO POST NATAL

Fecha: / / .

Se certifica que doña _____,

Rut _____, estudiante del establecimiento educacional
_____. Ha tenido su parto el día
_____. Por lo que se extiende el siguiente certificado para otorgarle su descanso
postnatal a contar del día del parto para la protección de la lactancia materna exclusiva.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

CERTIFICADO DE PATERNIDAD

Fecha: / / .

Se entrega el siguiente certificado a Don _____, Rut
_____, estudiante del establecimiento educacional
_____, debido al nacimiento de su hijo/a, el
día _____. Por lo que se extiende el siguiente certificado para otorgarle su
descanso parental por 5 días. Debe presentar certificado de nacimiento otorgado por Registro
Civil.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

PERMISO POR ENFERMEDAD DEL HIJO/A

Fecha: / / .

Se certifica que don/ña _____,

Rut _____, estudiante del establecimiento
_____, madre de _____ Rut
_____, quien requiere de cuidados en domicilio desde el ____al
_____, por el diagnóstico de _____ Se
extiende el siguiente certificado para ser presentado en el establecimiento educacional.

Firma del Profesional

Nombre

Rut

CESFAM

PAUTA DE COTEJO DE ACTIVIDADES

CONTROLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Nombre alumna/o: Rut: Curso:			
ACTIVIDAD	FECHA	PROFESIONAL ENCARGADO	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
Ingreso control prenatal		Matrona/ón	
Evaluación social*		Asistente social	
Evaluación dental*		Dentista	
Evaluación nutricional*		Nutricionista	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	
Control prenatal		Matrona/ón	

* Dependiendo de evaluación inicial, puede citar para seguimiento.

VISITAS CHILE CRECE CONTIGO

Nombre Alumno/a:		
Rut:		Curso:
ACTIVIDAD	Profesionales	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
Primera visita	Matrona - Asistente social	
Segunda visita (Evaluación vincular)	Psicólogo	
Tercera visita	Matrona - Asistente social	
Cuarta visita	Matrona - Asistente social	

TALLERES CHILE CRECE CONTIGO (ChCC)

Nombre Alumno/a:		
Rut:		Curso:
ACTIVIDAD	FECHA	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
1° Taller "Iniciando a las madres en el conocimiento de la gestación y parto como un evento normal"		
2° Taller "Reforzando estilos de vida saludable y cuidados de la gestación"		
3° Taller "Aprendiendo a reconocer el trabajo de parto y parto"		
4° Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidados del recién nacido y puerperio"		
5° Taller "Reconociendo el lugar del parto y nacimiento. Participando en el proceso de trabajo de parto y parto"		

EXÁMENES PRENATALES

Nombre alumna: Rut: Curso:			
TIEMPO	EXÁMENES	FECHA	CONFIRMACIÓN
Primer control prenatal	Hemograma, orina completa, urocultivo, grupo sanguíneo y Rh, glicemia, VDRL, VIH, Chagas		
11-14 semanas	Ecografía		
20-26 semanas	Ecografía		
	Hematocrito, hemoglobina, orina completa, urocultivo, VDRL, PTGO		
32-34 semanas	Ecografía		
	Hematocrito, hemoglobina, orina completa, urocultivo, VDRL		
35-37 semanas	Cultivo SGB		

CONTROL ALTO RIESGO OBSTÉTRICO

Nombre alumna:

Rut:

Curso:

ACTIVIDAD	PROFESIONAL ENCARGADO	FECHA	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

CONTROLES DE SALUD INFANTIL

Alumno/a: Rut: Curso: Nombre hijo/a:			
ETAPA	EDAD	FECHA	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
Recién nacido/a	Control diada		
	Visita enfermera - Asistente social		
	1 mes		
Lactante menor	2 meses		
	3 meses		
	4 meses		
	5 meses		
Lactante	6 meses		
	6 meses (Odontólogo)		
	8 meses		
Lactante mayor	12 meses		
	12 meses (Odontólogo)		
	18 meses		
Preescolar	2 años		
	2 años (Odontólogo)		
	3 años		
	3 años (Odontólogo)		
	3 años 6 meses (Nutricionista)		
	4 años		
	4 años (Odontólogo)		
Escolar	5 años		
	5 años (Odontólogo)		
	6 años		
	6 años (Odontólogo)		
	7 años		
	8 años		
	9 años		

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN

Nombre alumna: Rut: Curso: Nombre hijo/a:				
VACUNA	1º DOSIS	2º DOSIS	3º DOSIS	4º DOSIS
BCG	Recién nacido			
Anti-polio	2 meses	4 meses	6 meses	18 meses
Pentavalente	2 meses	4 meses	6 meses	18 meses
Neumocócica conjugada	2 meses	4 meses	6 meses (prematuros)	12 meses
Tres vírica	12 meses	1º Básico		
Meningocócica conjugada	12 meses			
Hepatitis A	18 meses			
dT _p (acelular)	1º Básico	8º Básico		
VPH	1º Básico (solo niñas)	5º Básico (solo niñas)		

CONTROL DE MÉTODO ANTICONCEPTIVO

Nombre alumna: Rut: Curso:			
ACTIVIDAD	FECHA	PROFESIONAL ENCARGADO	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
Ingreso Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	
Control método		Matrona/ón	



 www.penaflor.cl

 www.crececontigo.cl